INFORME DE ACTIVIDADES	
PERIODO DE EJECUCIÓN: DESDE EL 01 AL 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.	
CONTRATO No. 3317 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2025	
No proceso Secop II: Al-CD-PSJ-3312-2025	
DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	RADIO LUMBI LTDA.
No. DE IDENTIFICACIÓN	890704300-6
DIRECCIÓN	CRA.3 #12-36 C.C. PASAJE REAL OF.806-807-809-810
TELÉFONO/CELULAR	6082544161 - 310 6621327
EPS	N/A
FONDO DE PENSIONES	N/A
CUENTA BANCARIA	0435057427
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE
BANCO	BANCO BBVA COLOMBIA
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
OBJETO DEL CONTRATO	PI75 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GENERACIÓN DE ESPACIOS DE OPINIÓN EN MEDIOS RADIALES Y DIGITALES QUE PERMITAN SOCIALIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LOS AVANCES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
PLAZO DE EJECUCIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y/O SUSPENSIONES)	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYENDO ADICIONES)	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) MCTE.
FECHA ACTA DE INICIO	01 DE DICIEMBRE DEL 2025
PRÓRROGAS - SI APLICA (No. DE DÍAS/MESES)	N/A
ADICIONES - SI APLICA (VALOR ADICIONADO)	N/A
SUSPENSIONES - SI APLICA (FECHA Y No. DE DÍAS/MESES)	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	30 DE DICIEMBRE DEL 2025

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DEL CONTRATO NO.

Para dar cumplimiento al Contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión **No. 3317 del 28 de noviembre de 2025**, me permito presentar informe de actividades con las respectivas evidencias, soportes y demás, con temas relacionados con las gestiones, planes, proyectos y actividades realizadas por la administración municipal y sus respectivas dependencias, **desde el 01 al 30 de diciembre de 2025**, esto de acuerdo a como lo estipula el contrato en mención y con material aportado por la oficina de comunicaciones.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

RADIO

OBLIGACIÓN No. 1: Realizar la difusión de veintidós (22) comerciales o cuñas radiales de treinta (30) segundos cada una, un (1) comercial diario durante treinta (30) días calendario, en el programa "**LA PRENSA HOY**" en su emisión de lunes a viernes de 6:30 am a 8:00 am, a través del dial 92.3 FM (Material proporcionado por el Supervisor).

EVIDENCIA:

RADIO LUMBI LTDA. - TOLIMA STEREO, realizó la transmisión de siete (07) comerciales de 30 segundos, material proporcionado por el Supervisor del contrato, material recibido a través del correo electrónico entre el 03 al 09 de diciembre de 2025, en el siguiente horario:

De diciembre 03 al 09 del 2025
Total cuñas diarias: uno (01)
Total cuñas en este período: Cuatro (04)

Programa LA PRENSA HOY que se transmite de 6:30 a 8:00 am
Lunes a viernes
Horario de transmisión: 7:20 am

Reposición del 01, 02 y 08 de diciembre de 2025 – se repone el día 03, 04 y 09 de diciembre de 2025
Programa LA PRENSA HOY que se transmite de 6:30 a 8:00 am
Horario de reposición: 7:45 am
Total Cuñas: 3

RADIO LUMBI LTDA. - TOLIMA STEREO, realizará la transmisión de catorce (14) comerciales de 30 segundos, material proporcionado por el Supervisor del contrato, material que será el recibido a través del correo electrónico entre el 10 al 30 de diciembre de 2025, en el siguiente horario:

De diciembre 10 al 30 del 2025
Total cuñas diarias: uno (01)
Total cuñas en este período: catorce (14)

Programa LA PRENSA HOY que se transmite de 6:30 a 8:00 am
Lunes a viernes
Horario de transmisión: 7:20 am

La cuña restante para cumplir con las 22 cuña mensuales, se repone el día 26 de diciembre de 2025, en el horario de 7:45 am. Dando cumplimiento con esto al contrato.

OBLIGACIÓN No. 2: Realizar la difusión de veintidós (22) comerciales o cuñas radiales de treinta (30) segundos cada una, un (1) comercial diario durante treinta (30) días calendario, en el programa "**LAS 12 DE LAS 12**" en su emisión de lunes a viernes de 12:00 m a 1:00 pm, a través del dial 92.3 FM (Material proporcionado por el Supervisor).

EVIDENCIA:

RADIO LUMBI LTDA. - TOLIMA STEREO, realizó la transmisión de siete (07) comerciales de 30 segundos en el siguiente horario, material proporcionado por el Supervisor, según archivos recibidos a través del correo electrónico, entre el 02 al 09 de diciembre de 2025:

De diciembre 02 al 09 del 2025
Total cuñas diarias: uno (01)
Total cuñas en este período: Cinco (05)

Programa LAS 12 DE LAS 12 que se transmite de 12:00 m. a 1:00 pm
Lunes a viernes
Horario de transmisión: 12:30 pm

Reposición del 01, 08 de diciembre de 2025 – se repone el día 02 y 09 de diciembre de 2025
Programa LAS 12 DE LAS 12 que se transmite de 12:00 m a 1:00 pm
Horario de reposición: 12:15 am
Total Cuñas: 2

RADIO LUMBI LTDA. - TOLIMA STEREO, realizará la transmisión de catorce (14) comerciales de 30 segundos en el siguiente horario, material proporcionado por el Supervisor del contrato y que será el recibido a través del correo electrónico entre el 10 al 30 de diciembre de 2025:

Programa LAS 12 DE LAS 12 que se transmite de 12:00 m. a 1:00 pm
Lunes a viernes
Horario de transmisión: 12:30 pm
Total cuñas en este período: catorce (14)

La cuña restante para cumplir con las 22 cuña mensuales, se repone el día 26 de diciembre de 2025, en el horario de 12:15 pm. Dando cumplimiento con esto al contrato.

OBLIGACIÓN No. 3: Realizar la difusión de veintidós (22) comerciales o cuñas radiales de treinta (30) segundos cada una, un (1) comercial diario durante treinta (30) días calendario, en el programa "**BOTANDO CORRIENTE**" en su emisión de lunes a viernes

de 5:00 pm a 7:00 pm, a través del dial 92.3 FM (Material proporcionado por el Supervisor).

EVIDENCIA:

RADIO LUMBI LTDA. - TOLIMA STEREO, realizó la transmisión de veintidós (22) comerciales de 30 segundos en el siguiente horario, material proporcionado por el Supervisor, según archivos recibidos a través del correo electrónico, entre el 02 al 09 de diciembre de 2025:

De diciembre 02 al 09 del 2025
Total cuñas diarias: uno (01)
Total cuñas en este período: Cinco (05)

Programa BOTANDO CORRIENTE que se transmite de 5:00 pm. a 7:00 pm
Lunes a viernes
Horario de transmisión: 5:20 pm

Reposición del 01, 08 de diciembre de 2025 – se repone el día 02 y 09 de diciembre de 2025
Programa BOTANDO CORRIENTE que se transmite de 5:00 pm a 7:00 pm
Horario de reposición: 6:30 pm
Total Cuñas: 2

RADIO LUMBI LTDA. - TOLIMA STEREO, realizará la transmisión de catorce (14) comerciales de 30 segundos en el siguiente horario, material proporcionado por el Supervisor del contrato, material que será el recibido a través del correo electrónico entre el 10 al 30 de diciembre de 2025:

La cuña restante para cumplir con las 22 cuña mensuales, se repone el día 26 de diciembre de 2025, en el horario de 06:30 pm. Dando cumplimiento con esto al contrato.

OBLIGACIÓN No. 4: Realizar la difusión de sesenta y seis (66) comerciales o cuñas radiales de treinta (30) segundos cada una, un (1) comercial diario durante treinta (30) días calendario, en el programa "**MUSICAL DE LA MAÑANA**" en su emisión de lunes a viernes de 9:00 am a 11:00 pm, a través del dial 92.3 FM (Material proporcionado por el Supervisor).

EVIDENCIA:

RADIO LUMBI LTDA. - TOLIMA STEREO, realizó la transmisión de veintiún (21) comerciales de 30 segundos en el siguiente horario, material proporcionado por el Supervisor, según archivos recibidos a través del correo electrónico, entre el 02 al 09 de diciembre de 2025:

De diciembre 02 al 09 del 2025
Total cuñas diarias: tres (03)
Total cuñas en este período: Quince (15)

Programa PROGRAMACIÓN MUSICAL que se transmite de 9:00 am. a 11:00 am
Lunes a viernes
Horario de transmisión: 9:30 am, 10:30 am y 11:00 am

<u>Reposición del 01, 08 de diciembre de 2025 – se repone el día 03 y 09 de diciembre de 2025</u>
Programa PROGRAMACIÓN MUSICAL que se transmite de 9:00 am a 11:00 am
Horario de reposición: 9:00 am, 10:00 am y 11:30 am
Total Cuñas: 6

RADIO LUMBI LTDA. - TOLIMA STEREO, realizará la transmisión de cuarenta y dos (42) comerciales de 30 segundos en el siguiente horario, material proporcionado por el Supervisor del contrato, material que será el recibido a través del correo electrónico entre el 10 al 30 de diciembre de 2025:

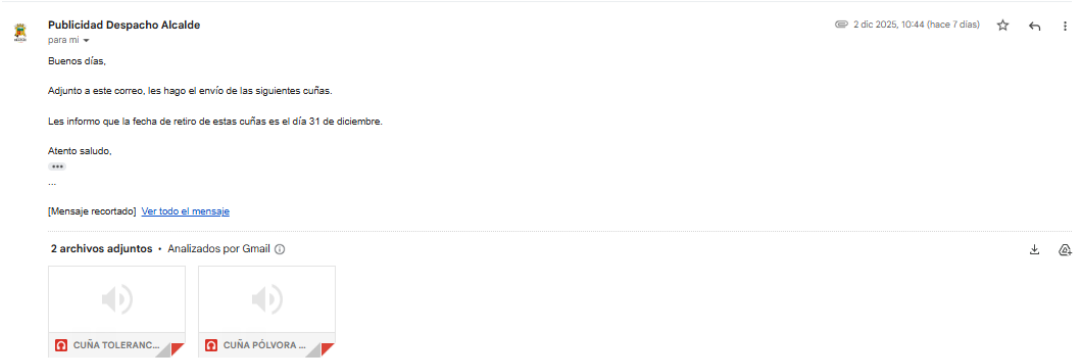
Programa PROGRAMACIÓN MUSICAL que se transmite de 9:00 am. a 11:00 am
Lunes a viernes
Horario de transmisión: 9:30 am, 10:30 am y 11:00 am

Y las tres (3) cuñas restantes para cumplir con las 66 cuñas mensuales se repone el día 29 de diciembre de 2025 en el horario de 9:00 am, 10:00 am y 11:30 am. Dando cumplimiento con esto al contrato.

EVIDENCIA OBLIGACIONES ESPECÍFICAS No.1-2-3-4
MATERIAL PROMOCIONES INSTITUCIONAL 2025

RADIO LUMBI LTDA. - TOLIMA STEREO, realiza la difusión del material de cuñas de promoción institucional para el cumplimiento de las obligaciones específicas No.1, 2, 3 y 4, enviadas entre el 01 al 30 de diciembre de 2025, desde el correo electrónico publicidaddespacho@ibague.gov.co . Las cuales fueron rotadas en los horarios de pauta contratada.

- ✓ ***Cuñas recibidas el 02 de diciembre de 2025***
  Referencias:
  - ❖ *Tolerancia gobierno*
  - ❖ *Pólvora gobierno*



EVIDENCIA OBLIGACIONES ESPECÍFICAS No.1-2-3-4
BREAKS DE PAUTA PROMOCIONES INSTITUCIONALES

ADAS Reports

ADAS Reports | MASTER | Cols | Print | Refresh | Load | Delete

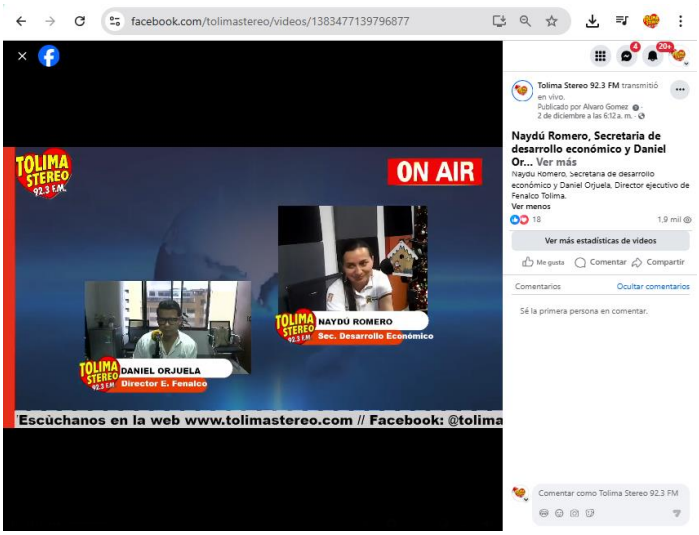
Date	Time	Program	PlayLe	Descrp	Category	DurationStr
20251202	12:15:52	LUN A VIE PM_LUN	00:36,3	ALCALDIA TOLERANCIA GOE	0	00:36,3
20251202	12:32:30	LUN A VIE PM_LUN	00:34,2	ALCALDIA POLVORA GOBIEF	0	00:34,2
20251202	17:28:46	LUN A VIE PM_LUN	00:36,3	ALCALDIA TOLERANCIA GOE	0	00:36,3
20251202	18:31:36	LUN A VIE PM_LUN	00:34,2	ALCALDIA POLVORA GOBIEF	0	00:34,2
20251203	07:19:41	LUN A VIE PM_LUN	00:36,3	ALCALDIA TOLERANCIA GOE	0	00:36,3
20251203	07:44:59	LUN A VIE PM_LUN	00:34,2	ALCALDIA POLVORA GOBIEF	0	00:34,2
20251203	09:00:25	LUN A VIE PM_LUN	00:36,3	ALCALDIA TOLERANCIA GOE	0	00:36,3
20251203	09:28:54	LUN A VIE PM_LUN	00:34,2	ALCALDIA POLVORA GOBIEF	0	00:34,2
20251203	10:01:20	LUN A VIE PM_LUN	00:36,3	ALCALDIA TOLERANCIA GOE	0	00:36,3
20251203	10:30:48	LUN A VIE PM_LUN	00:34,2	ALCALDIA POLVORA GOBIEF	0	00:34,2
20251203	11:01:26	LUN A VIE PM_LUN	00:36,3	ALCALDIA TOLERANCIA GOE	0	00:36,3
20251203	11:29:56	LUN A VIE PM_LUN	00:34,2	ALCALDIA POLVORA GOBIEF	0	00:34,2
20251203	12:32:53	LUN A VIE PM_LUN	00:36,3	ALCALDIA TOLERANCIA GOE	0	00:36,3
20251203	17:29:18	LUN A VIE PM_LUN	00:34,2	ALCALDIA POLVORA GOBIEF	0	00:34,2
20251204	07:21:13	LUN A VIE PM_LUN	00:36,3	ALCALDIA TOLERANCIA GOE	0	00:36,3
20251204	09:29:56	LUN A VIE PM_LUN	00:34,2	ALCALDIA POLVORA GOBIEF	0	00:34,2
20251204	10:30:47	LUN A VIE PM_LUN	00:36,3	ALCALDIA TOLERANCIA GOE	0	00:36,3
20251204	11:00:50	LUN A VIE PM_LUN	00:34,2	ALCALDIA POLVORA GOBIEF	0	00:34,2
20251204	12:36:08	LUN A VIE PM_LUN	00:36,3	ALCALDIA TOLERANCIA GOE	0	00:36,3
20251204	17:21:38	LUN A VIE PM_LUN	00:34,2	ALCALDIA POLVORA GOBIEF	0	00:34,2
20251205	07:19:40	LUN A VIE PM_LUN	00:36,3	ALCALDIA TOLERANCIA GOE	0	00:36,3
20251205	09:28:24	LUN A VIE PM_LUN	00:34,2	ALCALDIA POLVORA GOBIEF	0	00:34,2
20251205	10:29:42	LUN A VIE PM_LUN	00:36,3	ALCALDIA TOLERANCIA GOE	0	00:36,3
20251205	10:58:02	LUN A VIE PM_LUN	00:34,2	ALCALDIA POLVORA GOBIEF	0	00:34,2
20251205	12:34:43	LUN A VIE PM_LUN	00:36,3	ALCALDIA TOLERANCIA GOE	0	00:36,3
20251205	17:26:57	LUN A VIE PM_LUN	00:34,2	ALCALDIA POLVORA GOBIEF	0	00:34,2
20251209	07:20:43	LUN A VIE PM_LUN	00:36,3	ALCALDIA TOLERANCIA GOE	0	00:36,3
20251209	07:46:03	LUN A VIE PM_LUN	00:34,2	ALCALDIA POLVORA GOBIEF	0	00:34,2
20251209	09:00:48	LUN A VIE PM_LUN	00:36,3	ALCALDIA TOLERANCIA GOE	0	00:36,3
20251209	09:29:42	LUN A VIE PM_LUN	00:34,2	ALCALDIA POLVORA GOBIEF	0	00:34,2
20251209	10:01:21	LUN A VIE PM_LUN	00:36,3	ALCALDIA TOLERANCIA GOE	0	00:36,3
20251209	10:31:27	LUN A VIE PM_LUN	00:34,2	ALCALDIA POLVORA GOBIEF	0	00:34,2
20251209	10:59:58	LUN A VIE PM_LUN	00:36,3	ALCALDIA TOLERANCIA GOE	0	00:36,3
20251209	11:29:54	LUN A VIE PM_LUN	00:34,2	ALCALDIA POLVORA GOBIEF	0	00:34,2
20251209	12:16:22	LUN A VIE PM_LUN	00:36,3	ALCALDIA TOLERANCIA GOE	0	00:36,3
20251209	12:32:40	LUN A VIE PM_LUN	00:34,2	ALCALDIA POLVORA GOBIEF	0	00:34,2
20251209	17:34:45	LUN A VIE PM_LUN	00:36,3	ALCALDIA TOLERANCIA GOE	0	00:36,3
20251209	18:31:39	LUN A VIE PM_LUN	00:34,2	ALCALDIA POLVORA GOBIEF	0	00:34,2

OBLIGACIÓN No. 5: Realizar cuatro (4) entrevistas hasta de diez (10) minutos cada una en el programa "**TOLIMA STEREO NOTICIAS"** en su emisión de lunes a viernes de 06:00 AM a 6:30 AM. A través del dial 92.3 FM. (Material proporcionado por el Supervisor.

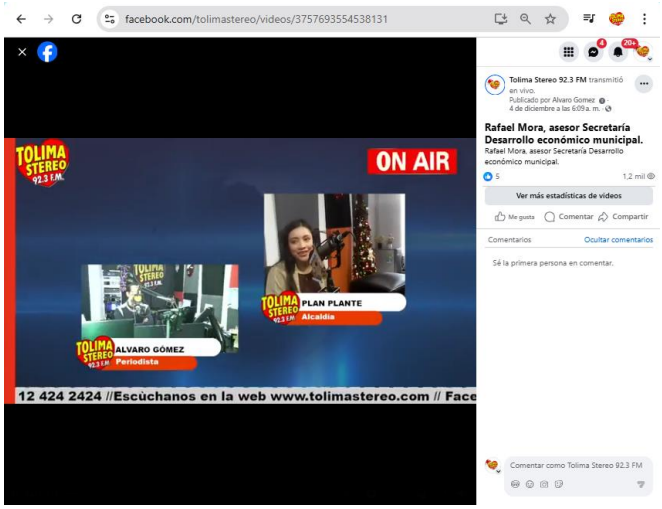
EVIDENCIA:

RADIO LUMBI LTDA. - TOLIMA STEREO, realizó dos (2) entrevistas en el programa **TOLIMA STEREO NOTICIAS**, en el período comprendido entre el 01 al 09 de diciembre de 2025, así:

1.- Entrevista realizada en el ***Informativo Tolima Stereo Noticias*** que se transmite de 5:00 a 6:30 a.m. – martes 02 de diciembre del 2025 – **Naydu Romero, Secretaria de Desarrollo Económico y Daniel Orjuela, Director Ejecutivo de Fenalco - *Tema: Mejora en el índice de desempleo en la ciudad de Ibagué. El audio de la entrevista lo pueden encontrar en el CD de evidencias.***
https://www.facebook.com/tolimastereo/videos/1383477139796877



2.- Entrevista realizada en el ***Informativo Tolima Stereo Noticias*** que se transmite de 5:00 a 6:30 a.m. – jueves 04 de diciembre del 2025 – **Rafael Mora, Asesor de la Secretaría de Desarrollo Económico y María Camila Palma - Emprendedora - *Tema: Plan Plante. El audio de la entrevista lo pueden encontrar en el CD de evidencias.***
https://www.facebook.com/tolimastereo/videos/3757693554538131

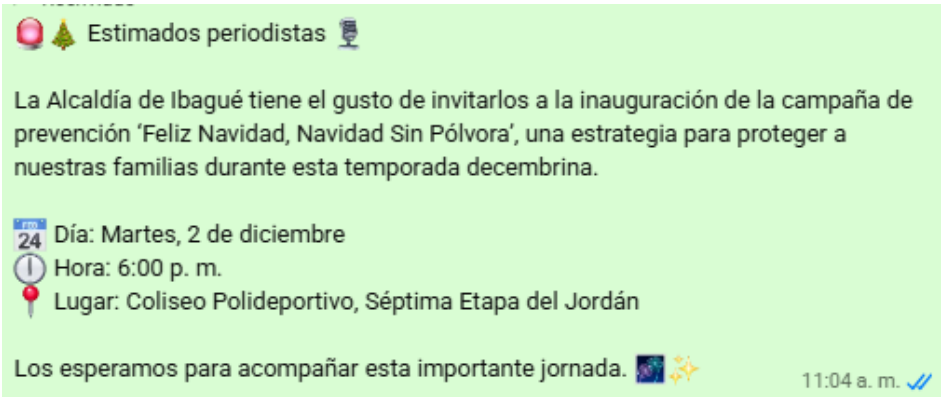


RADIO LUMBI LTDA. - TOLIMA STEREO, realizará dos (2) entrevistas en el programa **TOLIMA STEREO NOTICIAS**, en el período comprendido entre el 10 al 30 de diciembre de 2025, para cumplir con las 4 contractuales, según solicitud que realicen del área de comunicaciones de la Alcaldía de Ibagué.

ACOMPAÑAMIENTOS PERIODÍSTICOS:
OBLIGACIÓN No. 6: Realizar en total (4) acompañamientos periodísticos o cubrimientos de eventos institucionales de acuerdo a la agenda y programación previamente acordada con el Supervisor del contrato, con su respectiva publicación y difusión.

EVIDENCIA:

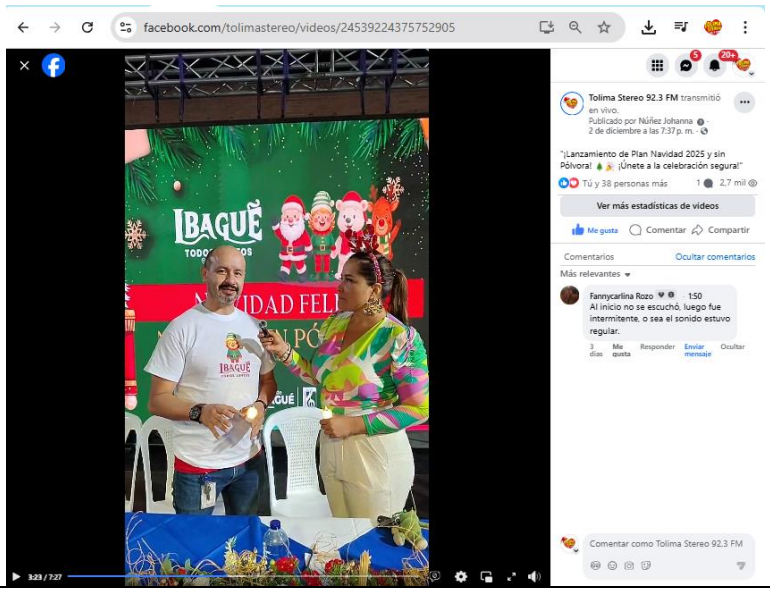
1 - RADIO LUMBI LTDA. - TOLIMA STEREO, realizó un acompañamiento el día 02 de diciembre de 2025, en el evento inauguración de la campaña de prevención ´feliz navidad´ Navidad sin Pólvora, hora 6:00 pm, en el Coliseo Poliderportivo, Septima Etapa del Jordán, se realizó entrevista en vivo y transmisión en directo por la **FAN PAGE @TOLIMASTEREO92.3FM.** ***El audio del en vivo lo pueden encontrar en el CD de evidencias.***



https://www.facebook.com/tolimastereo/videos/24539224375752905

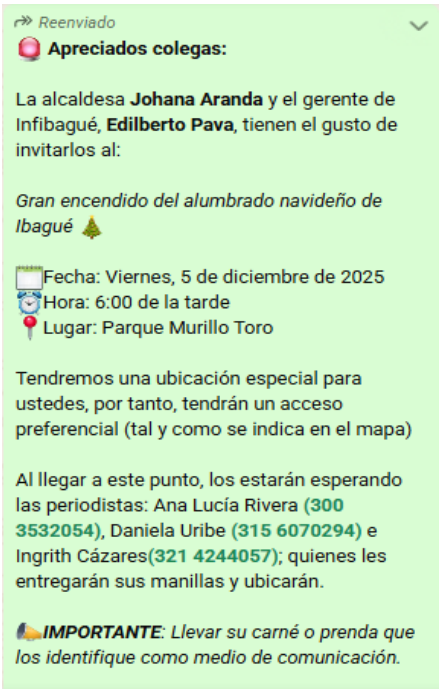
Campaña de prevención 'Feliz Navidad, Navidad Sin Pólvora', una estrategia para proteger a nuestras familias durante esta temporada decembrina.

Persona entrevistada: Dr. Francisco Espín, Secretario de Gobierno.



2 - RADIO LUMBI LTDA. - TOLIMA STEREO, realizó un acompañamiento el día viernes 05 de diciembre de 2025 a las 6:00 pm, en el encendido del Alumbrado Navideño, se realizó entrevista en vivo y transmisión en directo por la **FAN PAGE** **@TOLIMASTEREO92.3FM.** ***El audio del en vivo lo pueden encontrar en el CD de evidencias.***





Reenviado

Apreciados colegas:

La alcaldesa **Johana Aranda** y el gerente de Infibagué, **Edilberto Pava**, tienen el gusto de invitarlos al:

Gran encendido del alumbrado navideño de Ibagué

Fecha: Viernes, 5 de diciembre de 2025
Hora: 6:00 de la tarde
Lugar: Parque Murillo Toro

Tendremos una ubicación especial para ustedes, por tanto, tendrán un acceso preferencial (tal y como se indica en el mapa)

Al llegar a este punto, los estarán esperando las periodistas: Ana Lucía Rivera **(300 3532054)**, Daniela Uribe **(315 6070294)** e Ingrith Cázares**(321 4244057)**; quienes les entregarán sus manillas y ubicarán.

***IMPORTANTE**: Llevar su carné o prenda que los identifique como medio de comunicación.*

https://www.facebook.com/tolimastereo/videos/866525949163482

Desde el Parque Manuel Murillo Toro en el encendido del Alumbrado Navideño, con la Alcáldesa de Ibagué Johana Aranda…



RADIO LUMBI LTDA. - TOLIMA STEREO, realizará dos acompañamientos entre el 10 al 30 de diciembre de 2025, para cumplir con los cuatro contractuales, según información que nos alleguen al grupo de WhatsApp de periodistas de la Alcaldía de Ibagué.

PAGINA WEB

OBLIGACIÓN No. 7: Realizar la publicación y difusión en total de veintitrés (23) noticias o boletines de prensa de lunes a viernes en el portal web www.tolimastereo.com. Material proporcionado por el supervisor.

EVIDENCIA:

RADIO LUMBI LTDA. - TOLIMA STEREO, publicó y difundió diez (10) noticias o boletines de prensa en el portal web www.tolimastereo.com desde el 01 al 09 de diciembre de 2025, así:

1.- 01 de diciembre del 2025
Autoridades de tránsito impusieron 105 órdenes de comparendo durante el fin de semana
https://www.tolimastereo.com/post/autoridades-de-tránsito-impusieron-105-órdenes-de-comparendo-durante-el-fin-de-semana





2.- 01 de diciembre del 2025
Con contraflujos y regulación, Alcaldía mejorará la movilidad durante fiestas de Navidad
https://www.tolimastereo.com/post/con-contraflujos-y-regulación-alcaldía-mejorará-la-movilidad-durante-fiestas-de-navidad





3.- 01 de diciembre del 2025
Alcaldía espera más de 200.000 turistas durante la temporada de diciembre
https://www.tolimastereo.com/post/alcaldía-espera-más-de-200-000-turistas-durante-la-temporada-de-diciembre



4.- 01 de diciembre del 2025
Más de 1.000 efectivos garantizarán la seguridad del Plan Navidad en Ibagué
https://www.tolimastereo.com/post/más-de-1-000-efectivos-garantizarán-la-seguridad-del-plan-navidad-en-ibagué





5.- 01 de diciembre del 2025
Obras de infraestructura de la Alcaldía no pararán durante la época decembrina
https://www.tolimastereo.com/post/obras-de-infraestructura-de-la-alcaldía-no-pararán-durante-la-época-decembrina



6.- 03 de diciembre del 2025
El 13 de enero de 2026 continuará el proceso de cupos escolares para colegios públicos
https://www.tolimastereo.com/post/el-13-de-enero-de-2026-continuará-el-proceso-de-cupos-escolares-para-colegios-públicos



7.- 03 de diciembre del 2025
Alcaldesa Johana Aranda entregó 100 kits de capital semilla a emprendedores de Ibagué
https://www.tolimastereo.com/post/alcaldesa-johana-aranda-entregó-100-kits-de-capital-semilla-a-emprendedores-de-ibagué





8.- 04 de diciembre de 2025
Calle 11 estará cerrada por inauguración del alumbrado navideño
https://www.tolimastereo.com/post/calle-11-estará-cerrada-por-inauguración-del-alumbrado-navideño





9.- 09 de diciembre del 2025
Alcaldía intensifica controles para garantizar movilidad peatonal en temporada navideña
https://www.tolimastereo.com/post/alcaldía-intensifica-controles-para-garantizar-movilidad-peatonal-en-temporada-navideña





10.- 09 de diciembre del 2025
A tres asciende la cifra de quemados por pólvora en Ibagué
https://www.tolimastereo.com/post/a-tres-asciende-la-cifra-de-quemados-por-pólvora-en-ibagué





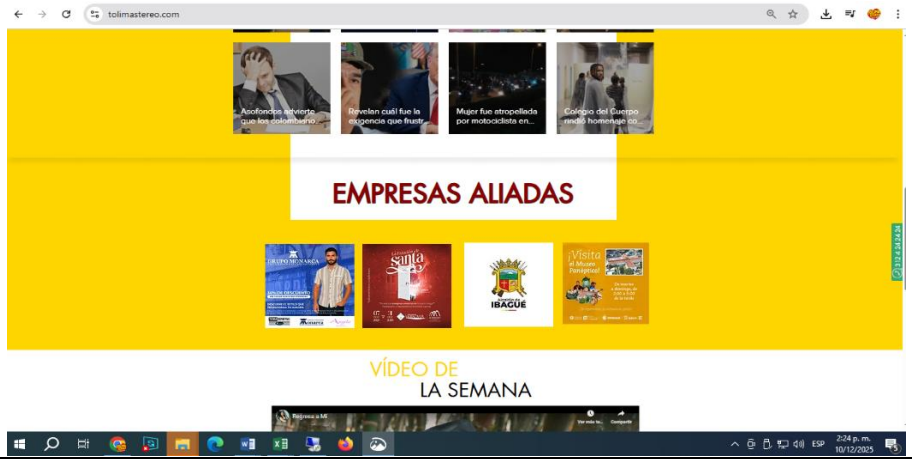
RADIO LUMBI LTDA. - TOLIMA STEREO, publicará y difundirá trece (13) noticias o boletines de prensa en el portal web www.tolimastereo.com desde el 10 al 30 de diciembre de 2025, para cumplir con las 23 contractuales.

OBLIGACIÓN No. 8: Realizar Publicación un (01) banner en la página web www.tolimastereo.com de 800 x 800 pixeles con enlace o link inmediato a la página de la Alcaldía de Ibagué durante los 30 días calendario. Material proporcionado por el Supervisor.

EVIDENCIA:

RADIO LUMBI LTDA. -TOLIMA STEREO, realiza la publicación de un (01) banner en la página web www.tolimastereo.com de 800 x 800 pixeles con enlace o link de la Alcaldía Municipal de Ibagué, desde el 01 al 30 de diciembre de 2025, material proporcionado por el Supervisor:

Banner publicado en www.tolimastereo.com



FAN PAGE

OBLIGACIÓN No. 9: Difusión de veinte (20) noticias de lunes a viernes en la Fan page @tolimastereo.com. Material proporcionado por el Supervisor.

EVIDENCIA:

RADIO LUMBI LTDA. - TOLIMA STEREO, publicó y difundió once (11) contenidos en la fan page @Tolimastereo92.3FM, desde el 01 al 09 de diciembre de 2025, así:

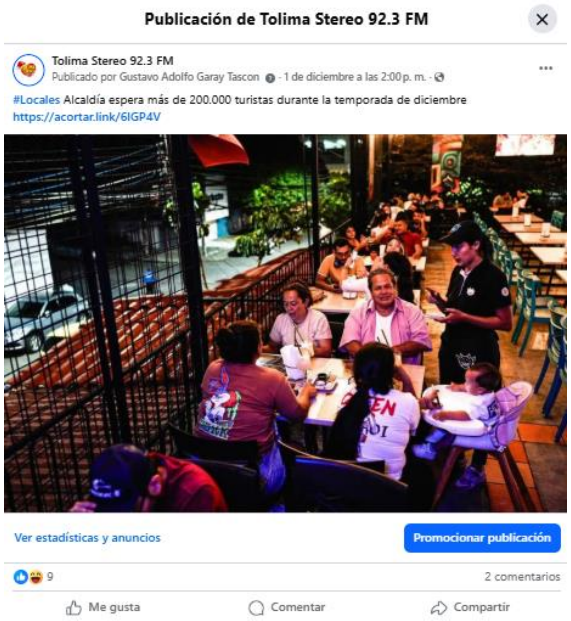
1.- 01 de diciembre de 2025
Autoridades de tránsito impusieron 105 órdenes de comparendo durante el fin de semana
https://www.facebook.com/share/p/1CS2unxVDm/



2.- 01 de diciembre del 2025
Con contraflujos y regulación, Alcaldía mejorará la movilidad durante fiestas de Navidad
https://www.facebook.com/share/p/1DFHt47LGm/



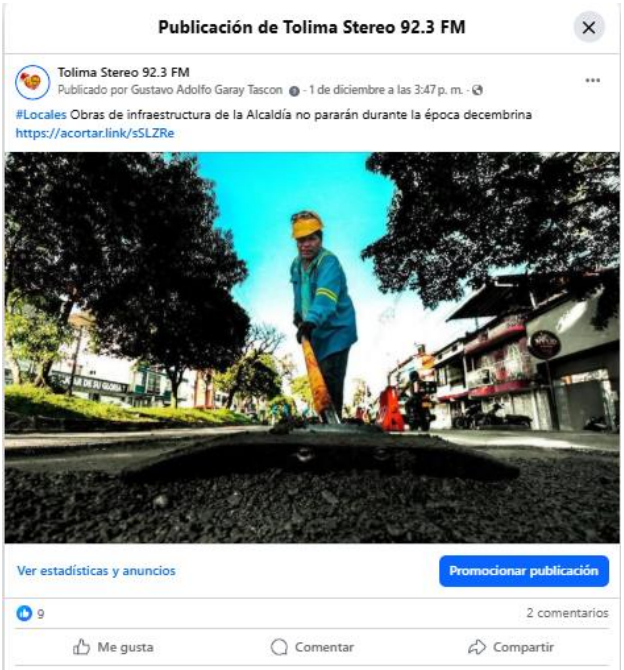
3.- 01 de diciembre de 2025
Alcaldía espera más de 200.000 turistas durante la temporada de diciembre
https://www.facebook.com/share/p/1AVx9MrFRt/



4.- 01 de diciembre del 2025
Más de 1.000 efectivos garantizarán la seguridad del Plan Navidad en Ibagué
https://www.facebook.com/share/p/17pNAGqnQ2/



5.- 01 de diciembre de 2025
Obras de infraestructura de la Alcaldía no pararán durante la época decembrina
https://www.facebook.com/share/p/1Fs7zyamg3/



6.- 03 de diciembre del 2025
El 13 de enero de 2026 continuará el proceso de cupos escolares para colegios públicos
https://www.facebook.com/share/p/1HFnmVWaDv/



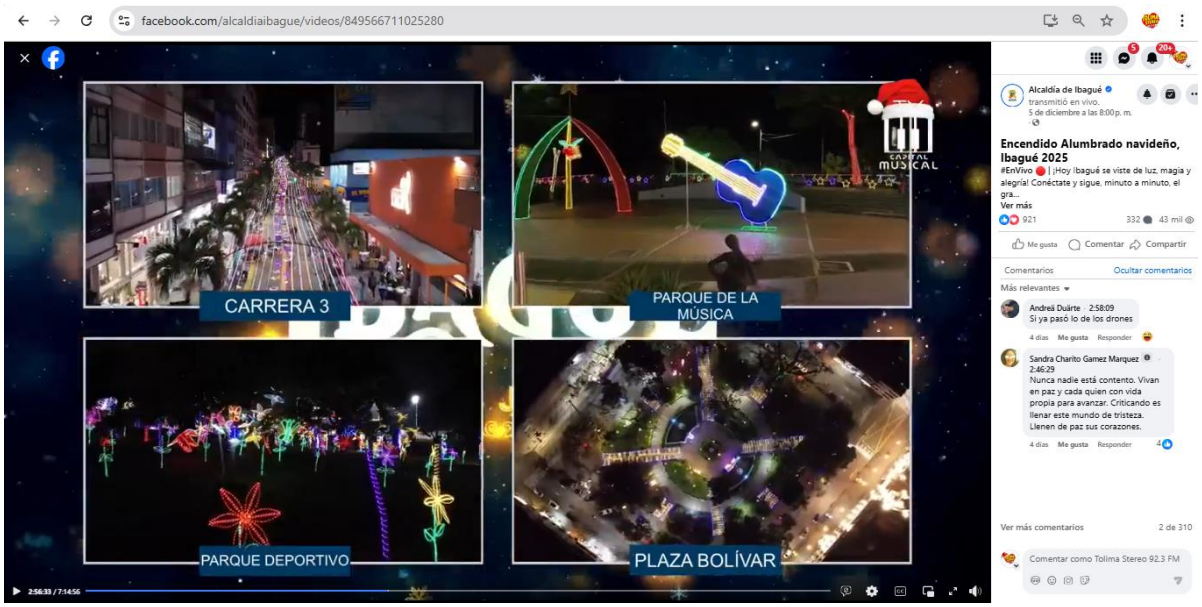
7.- 03 de diciembre del 2025
Alcaldesa Johana Aranda entregó 100 kits de capital semilla a emprendedores de Ibagué
https://www.facebook.com/share/p/1BsqsvmWxk/



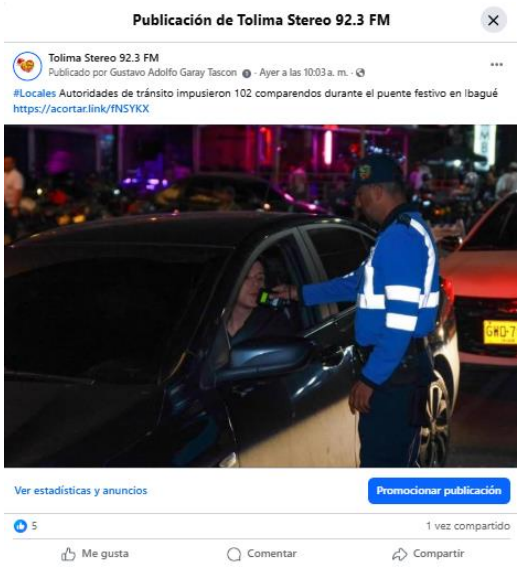
8.- 04 de diciembre del 2025
Calle 11 estará cerrada por inauguración del alumbrado navideño
https://www.facebook.com/share/p/16gjmx8u6Y/



9.- 05 de diciembre de 2025
Retransmisión - ¡Hoy Ibagué se viste de luz, magia y alegría! Conéctate y sigue, minuto a minuto, el gran encendido del alumbrado navideño. No te pierdes el show de drones, espectáculos coreo-musicales y en tarima, Giovanny Ayala y Los Corraleros de Colombia.
https://www.facebook.com/share/v/17ZubcxLL3/



10.- 09 de diciembre del 2025
Autoridades de tránsito impusieron 102 comparendos durante el puente festivo en Ibagué
https://www.facebook.com/share/p/18357F51Sr/



11.- 09 de diciembre del 2025
Alcaldía intensifica controles para garantizar movilidad peatonal en temporada navideña
https://www.facebook.com/share/p/17iWGFbz2h/



RADIO LUMBI LTDA. - TOLIMA STEREO, publicará y difundirá nueve (09) contenidos en la fan page @Tolimastereo92.3FM, desde el 10 al 30 de diciembre de 2025, para cumplir con las 20 contractuales.

CONTENIDOS DE CUBRIMIENTOS

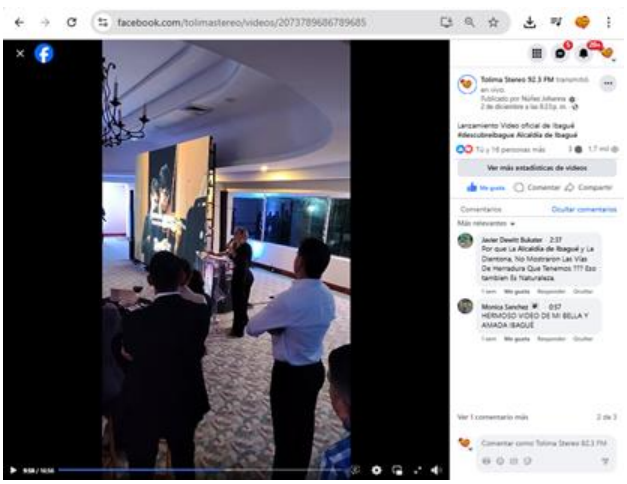
OBLIGACIÓN No. 10: Realizar en total una (01) transmisión en directo por la página oficial de Facebook @TolimaStereo92.3FM, con una duración de hasta diez (10) minutos al aire con contenidos institucionales de la Administración Municipal (Material proporcionado por el Supervisor.

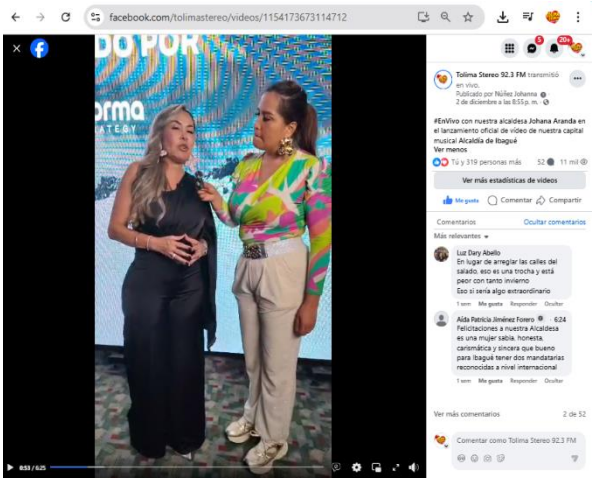
EVIDENCIA:

RADIO LUMBI LTDA. - TOLIMA STEREO, realizó una transmisión en directo por la página **FAN PAGE @TOLIMASTEREO92.3FM.**, el 02 de diciembre de 2025, para el período comprendido entre el 01 al 30 de diciembre de 2025, el audio lo puede encontrar en el CD de evidencias.

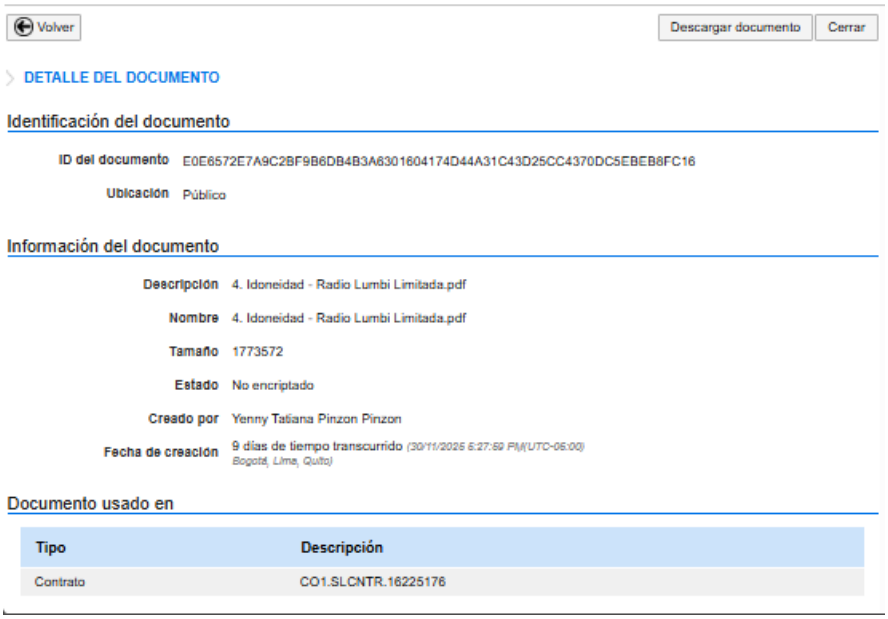


Estuvimos en el lanzamiento del video oficial de Ibagué, “Ibagué una Experiencia Viva”.
https://www.facebook.com/tolimastereo/videos/2073789686789685 -
https://www.facebook.com/tolimastereo/videos/1154173673114712





OBLIGACIONES GENERALES
OBLIGACIÓN No. 1: Presentar informe mensual al supervisor del contrato sobre las actividades realizadas y/o pendientes por tramitar, e incluir soporte de evidencia de cargue de documentos en el SECOP II.
EVIDENCIA **RADIO LUMBI LTDA. – TOLIMA STEREO**, presentó informe con los demás documentos solicitados al supervisor del contrato, Sr. Cristian Camilo Torres Herrera en su calidad de Jefe Oficina de Comunicaciones de la Secretaría Administrativa. Como también, realizó el envío de los documentos correspondientes al primer pago del contrato para revisión y aprobación, al correo electrónico publicidaddespacho@ibague.gov.co en el cual pueden encontrar la factura electrónica, informes de ejecución con soportes y evidencias de cumplimiento del contrato. **RADIO LUMBI LTDA. – TOLIMA STEREO**, realizó el cargue de los documentos del proveedor en la plataforma SECOP II - www.secop.gov.co: 4.- Documentos del proveedor Aceptación invitación a contratar Propuesta técnica económica Tolima Stereo Hoja de vida función pública RADIO LUMBI LTDA. Cédula ciudadanía representante legal Perfil Secop II RADIO LUMBI LTDA. Antecedentes disciplinarios persona jurídica y representante legal Antecedentes fiscales persona jurídica y representante legal Rut RADIO LUMBI LTDA. Actualizado Certificados cámara comercio Radio Lumbi Ltda - Tolima Stereo Certificado paz y salvo aportes parafiscales Soportes pago seguridad social Certificación banco BBVA Antecedentes judiciales representante legal Antecedentes medidas correctivas representante legal evidencia documentos proveedor https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.16225176 



OBLIGACIÓN GENERAL No. 2: Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma del SECOP II, respecto a, documento equivalente y/o factura, informes de ejecución con soportes y evidencias de cumplimiento y terminación del contrato.

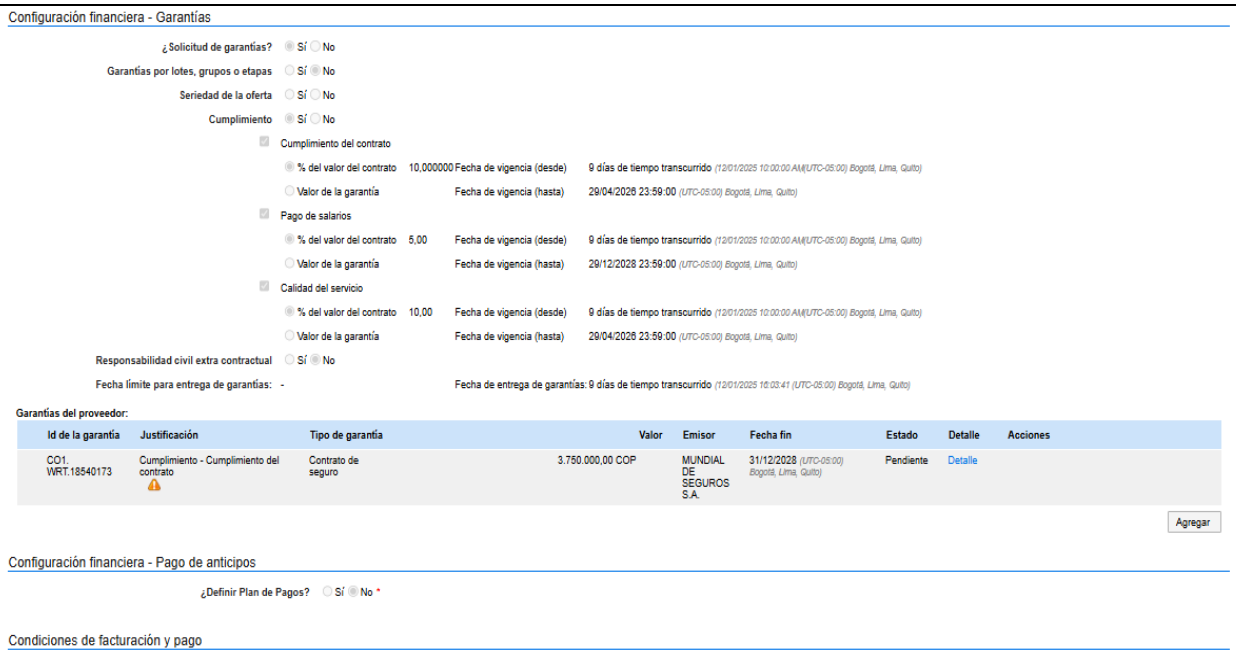
EVIDENCIA:

RADIO LUMBI LTDA. – TOLIMA STEREO, realizó el cargue de los documentos de condiciones del contrato y los de inicio de ejecución del contrato, los cuales los pueden encontrar en el SECOP II - www.secop.gov.co:.

2.- Condiciones
Póliza de garantía

7.- Ejecución del contrato
Acta de aprobación
Acta de legalización
Registro presupuestal 1310-5250 del 26 de noviembre de 2025

https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.16225176


Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No
Garantías por lotes, grupos o etapas Sí No
Seriedad de la oferta Sí No
Cumplimiento Sí No
Cumplimiento del contrato
% del valor del contrato 10,000000 Fecha de vigencia (desde) 9 días de tiempo transcurrido (12/01/2025 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 29/04/2026 23:59:00 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Pago de salarios
% del valor del contrato 5,00 Fecha de vigencia (desde) 9 días de tiempo transcurrido (12/01/2025 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 29/12/2028 23:59:00 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Calidad del servicio
% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 9 días de tiempo transcurrido (12/01/2025 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 29/04/2026 23:59:00 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Responsabilidad civil extra contractual Sí No
Fecha límite para entrega de garantías: - Fecha de entrega de garantías: 9 días de tiempo transcurrido (12/01/2025 10:03:41 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones
CO1. WRT.18540173	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	3.750.000,00 COP	MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	31/12/2028 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Pendiente	Detalle	

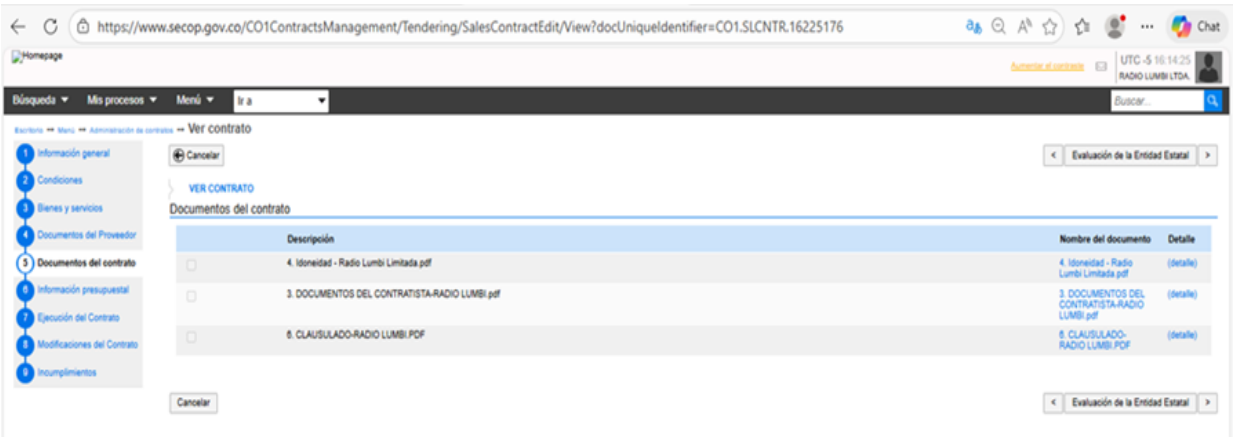
Agregar

Configuración financiera - Pago de anticipos

¿Definir Plan de Pagos? Sí No *

Condiciones de facturación y pago

https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.16225176



OBLIGACIÓN No. 3: Asistir con puntualidad a todas las capacitaciones, reuniones y comités citadas por el supervisor del contrato.

EVIDENCIA:

RADIO LUMBI LTDA. - TOLIMA STEREO, designó a su funcionaria Nini Johana Nuñez y Lucía Hortúa A., para asistir a las capacitaciones, reuniones y comités citadas por el Supervisor del contrato Cristian Camilo Torres Herrera, en su calidad de Jefe Oficina de Comunicaciones de la Secretaría Administrativa:

OBLIGACIÓN No. 4: Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000). PARÁGRAFO. El deber de entregar inventario de los documentos de archivo a cargo del contratista, se circunscribe tanto a los documentos físicos en archivos tradicionales, como a los documentos electrónicos que se encuentren en equipos de cómputo, sistemas de información, medios portátiles de almacenamiento y en general en cualquier dispositivo o medio electrónico.
EVIDENCIA: **RADIO LUMBI LTDA. - TOLIMA STEREO**, hizo entrega de los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a nuestro cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental en documentos físicos y electrónicos al Supervisor del contrato Sr. Cristian Camilo Torres Herrera, en su calidad de Jefe Oficina de Comunicaciones de la Secretaría Administrativa.
OBLIGACIÓN No. 5: Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión al desarrollo contractual.
EVIDENCIA: ***RADIO LUMBI LTDA. - TOLIMA STEREO***, ha guardado absoluta reserva de todos los asuntos en el desarrollo contractual, como principio de ética profesional, responsabilidad, respeto con la Alcaldía Municipal de Ibagué.
OBLIGACIÓN No. 6: Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a la Ley 1150 de 2007 Art.23 y la Ley 789 de 2002 Art. 50 y normas que las modifiquen o complementen.
EVIDENCIA: **RADIO LUMBI LTDA. - TOLIMA STEREO**, se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes por concepto de salud con las entidades Nueva EPS, Salud Total, y Sanitas S.A. - Pensiones a Colpensiones y Porvenir - Riesgos laborales a la ARL Positiva y Caja de Compensación Comfenalco Tolima. Último pago realizado el 01/12/2025 con número de planilla **7996851499.** ***Soporte Pago Aportes Parafiscales***

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

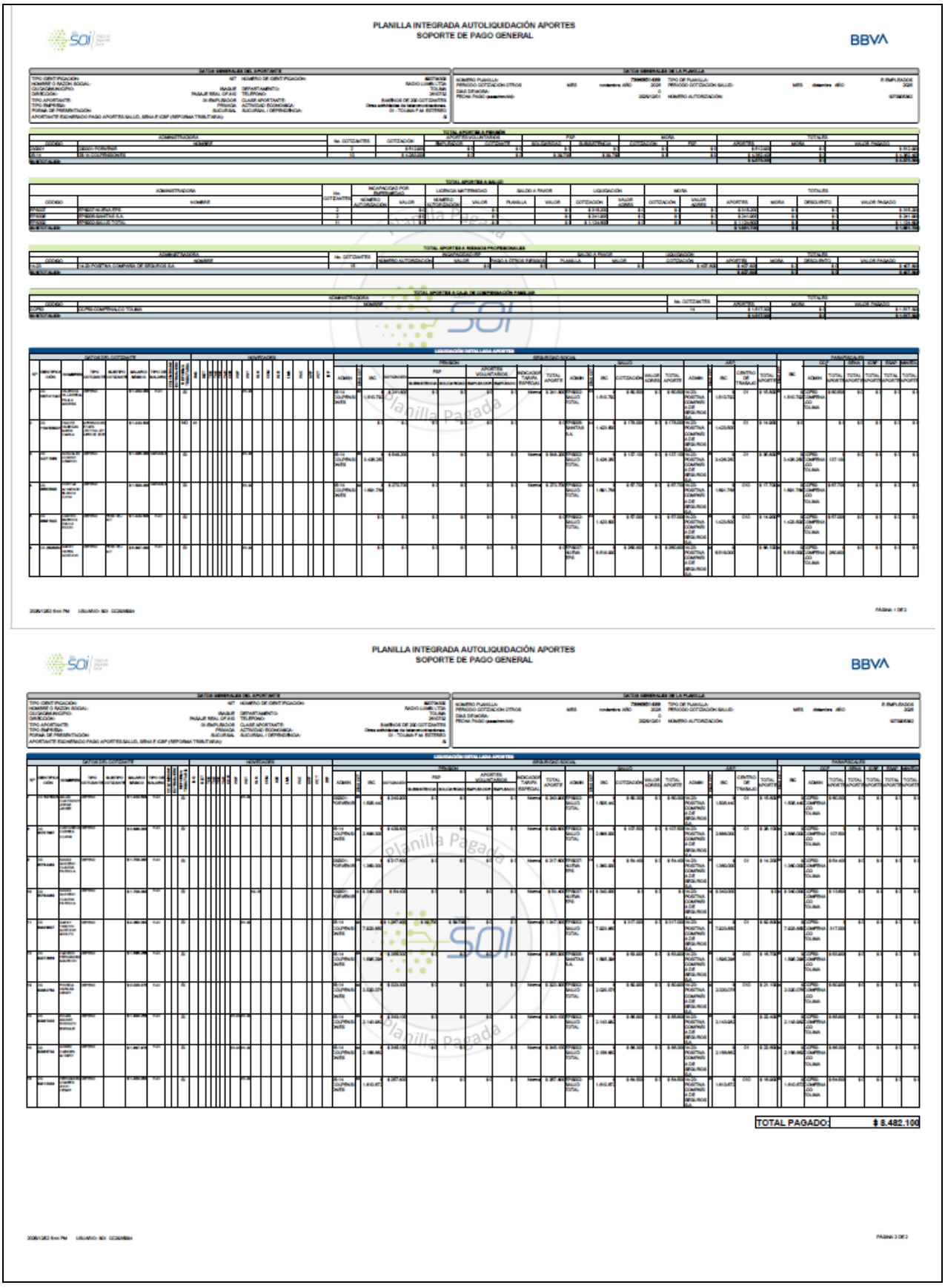
DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	890704300
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			RADIO LUMBI LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	IBAGUE	DEPARTAMENTO:	TOLIMA
DIRECCIÓN:	PASAJE REAL OF.810	TELÉFONO:	2610732
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01 - TOLIMA F.M. ESTEREO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	7996851499	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES: noviembre	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:		AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/01	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1970905382

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	10	$ 4.362.400
8002248088	230301	230301-PORVENIR	2	$ 512.900
		SUBTOTAL:	12	**$ 4.875.300**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	2	$ 241.900
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	11	$ 1.124.600
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2	$ 315.200
		SUBTOTAL:	15	**$ 1.681.700**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8907001484	CCF50	CCF50-COMFENALCO TOLIMA	14	$ 1.517.300
		SUBTOTAL:	14	**$ 1.517.300**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	15	$ 407.800
		SUBTOTAL:	15	**$ 407.800**

VALOR SIN MORA:	**$ 8.482.100**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 8.482.100**



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

BBVA

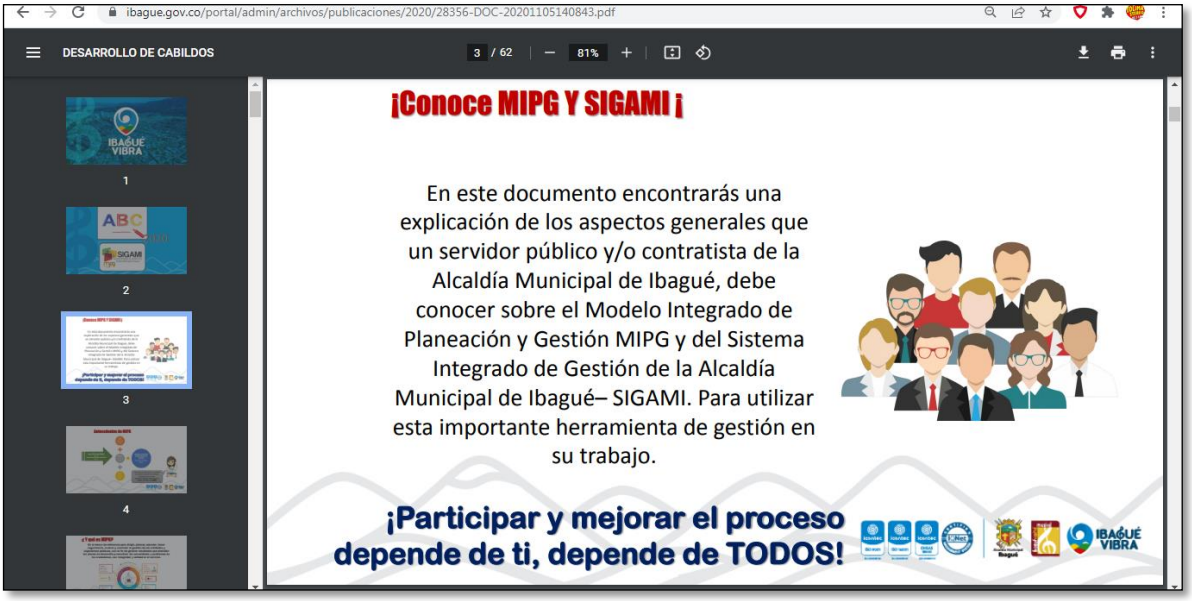
TOTAL PAGADO: $ 8.482.100

OBLIGACIÓN No. 7: Dar estricto cumplimiento a los procesos, procedimientos y aplicar todos los documentos y formatos del Sistema Integrado de Gestión implementado por la administración municipal.

EVIDENCIA:

RADIO LUMBI LTDA. - TOLIMA STEREO, da estricto cumplimiento a los procesos, procedimientos y aplicó todos los documentos y formatos del Sistema Integrado de Gestión implementado por la administración municipal.

Registro Fotográfico





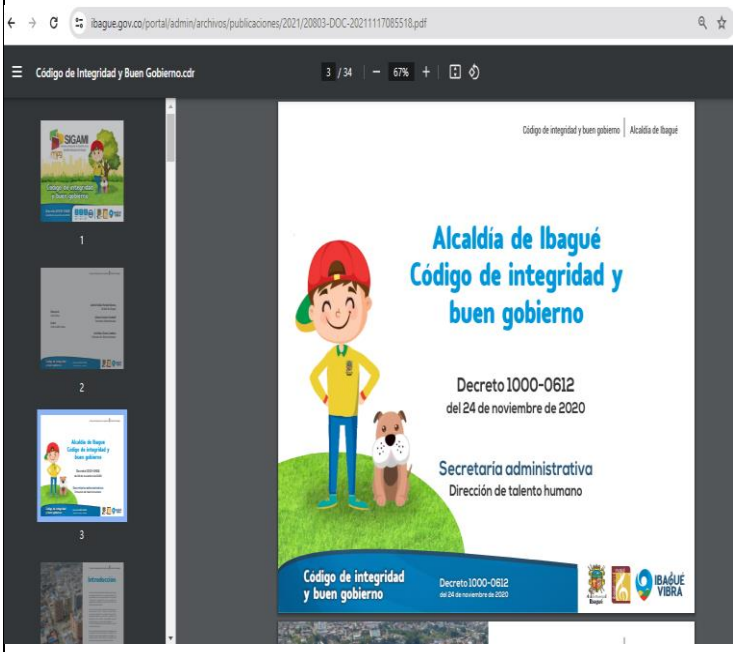
OBLIGACIÓN No. 8: Dar estricto cumplimiento del Código de integridad y Buen Gobierno del Municipio y a los valores relacionados a continuación que guiarán el cumplimiento del objeto. contractual: Servicio, Productividad, Responsabilidad, Solidaridad, Lealtad, Pertenencia, Honestidad, justicia, Respeto, Tolerancia.

EVIDENCIA:

RADIO LUMBI LTDA. - TOLIMA STEREO, da estricto cumplimiento al Código de integridad y Buen Gobierno del Municipio y a los valores que guían el cumplimiento del objeto contractual: Servicio, Productividad, Responsabilidad, Solidaridad, Lealtad, Pertenencia, Honestidad, Justicia, Respeto, Tolerancia, Compromiso.

En el mes de diciembre se profundiza en el valor de la Compromiso

Registro Fotográfico





OBLIGACIÓN No. 9: Conocer las matrices de los sistemas de gestión de calidad, gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo con que cuenta la Administración Municipal, y como se identifica en cada una de ellas.

EVIDENCIA:

RADIO LUMBI LTDA. - TOLIMA STEREO, conoció las matrices de los sistemas de gestión de calidad, gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo con que cuenta la administración municipal.

Registro Fotográfico

MATRIZ DE REQUISITOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN

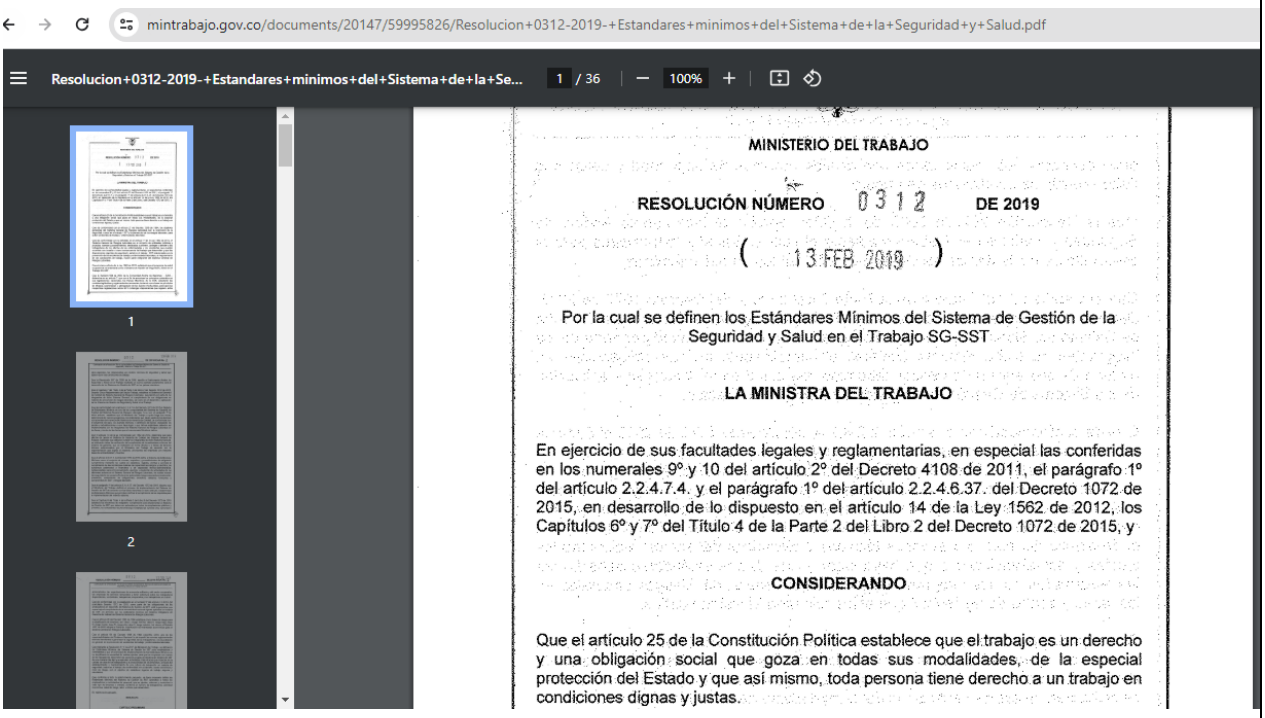
ISO 9001:2015		TIPO DE PROCESO					ISO 14001:2015		TIPO DE PROCESO					ISO 45001:2018		TIPO DE PROCESO				
		Estratégico	Misional	Apoyo	Evaluación	Transversal			Estratégico	Misional	Apoyo	Evaluación	Transversal			Estratégico	Misional	Apoyo	Evaluación	Transversal
4	CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN						4	CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN						4	CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN (TITULO)					
4.1	COMPRENSIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y SU CONTEXTO	X	X	X	X	X	4.1	COMPRENSIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y SU CONTEXTO	X	X	X	X	X	4.1	COMPRENSIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y SU CONTEXTO	X	X	X	X	X
4.2	COPRENSIÓN DE LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LAS PARTES INTERESADAS		X				4.2	COMPRENSIÓN DE LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LAS PARTES INTERESADAS		X				4.2	COMPRENSIÓN DE LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS TRABAJADORES Y DE OTRAS PARTES INTERESADAS		X			
4.3	DETERMINACIÓN DEL ALCANCE DEL SGC	X					4.3	DETERMINACIÓN DEL ALCANCE DEL SGA	X					4.3	DETERMINACIÓN DEL ALCANCE DEL SST	X				
4.4	SGC Y SUS PROCESOS	X					4.4	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	X					4.4	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SST	X				
5	LIDERAZGO						5	LIDERAZGO						5	LIDERAZGO					
5.1	LIDERAZGO Y COMPROMISO	X	X	X	X	X	5.1	LIDERAZGO Y COMPROMISO	X	X	X	X	X	5.1	LIDERAZGO Y COMPROMISO	X	X	X	X	X
5.12	ENFOQUE DEL CLIENTE		X																	
5.2	POLÍTICA	X	X	X	X	X	5.2	POLÍTICA AMBIENTAL	X	X	X	X	X	5.2	POLÍTICA DEL SST	X	X	X	X	X
5.3	ROLES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES EN LA ORGANIZACIÓN	X					5.3	ROLES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES EN LA ORGANIZACIÓN	X					5.3	ROLES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES EN LA ORGANIZACIÓN	X				
														5.4	CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES	X				
6	PLANIFICACIÓN						6	PLANIFICACIÓN						6	PLANIFICACIÓN					
6.1	ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS Y OPORTUNIDADES	X	X	X	X	X	6.1	ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS Y OPORTUNIDADES	X	X	X	X	X	6.1	ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS Y OPORTUNIDADES	X	X	X	X	X
							6.11	GENERALIDADES	X	X	X	X	X	6.11	GENERALIDADES	X	X	X	X	X
							6.12	ASPECTOS AMBIENTALES	X	X	X	X	X	6.12	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS Y OPORTUNIDADES	X	X	X	X	X
							6.13	REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS	X	X	X	X	X	6.13	DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS	X	X	X	X	X
							6.14	PLANIFICACIÓN DE ACCIONES	X	X	X	X	X	6.14	PLANIFICACIÓN DE ACCIONES	X	X	X	X	X
6.2	OBJETIVOS DE LA CALIDAD Y PLANIFICACIÓN PARA LOGRARLOS (TITULO)	X					6.2	OBJETIVOS AMBIENTALES PLANIFICACIÓN PARA LOGRARLOS	X					6.2	OBJETIVOS DE LA SST Y PLANIFICACIÓN PARA LOGRARLOS	X				
6.2.1	OBJETIVOS DE LA CALIDAD	X					6.2.1	OBJETIVOS AMBIENTALES	X					6.2.1	OBJETIVOS DE LA SST	X				
6.2.2	PLANIFICACIÓN DE ACCIONES PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS DE CALIDAD	X					6.2.2	PLANIFICACIÓN DE ACCIONES PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS AMBIENTALES	X					6.2.2	PLANIFICACIÓN DE ACCIONES PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS DE LA SST	X				
6.3	PLANIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS	X	X	X	X	X														
7	APOYO						7	APOYO						7	APOYO					
7.1	RECURSOS	X	X	X	X	X	7.1	RECURSOS	X	X	X	X	X	7.1	RECURSOS	X	X	X	X	X
7.11	GENERALIDADES	X	X	X	X	X														
7.12	PERSONAS	X	X	X	X	X														
7.13	INFRAESTRUCTURA	X	X	X	X	X														
7.14	AMBIENTE PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROCESOS	X	X	X	X	X														
7.15	SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE RECURSOS	X	X	X	X	X														
7.15.1	GENERALIDADES	X	X	X	X	X														
7.15.2	TRAZABILIDAD DE LAS MEDICIONES	X	X	X	X	X														
7.16	CONOCIMIENTOS DE LA ORGANIZACIÓN	X	X	X	X	X														
7.2	COMPETENCIA	X	X	X	X	X	7.2	COMPETENCIA	X	X	X	X	X	7.2	COMPETENCIA	X	X	X	X	X
7.3	TOMA DE CONCIENCIA	X	X	X	X	X	7.3	TOMA DE CONCIENCIA	X	X	X	X	X	7.3	TOMA DE CONCIENCIA	X	X	X	X	X
7.4	COMUNICACIÓN	X	X	X	X	X	7.4	COMUNICACIÓN	X	X	X	X	X	7.4	COMUNICACIÓN	X	X	X	X	X
		X	X	X	X	X	7.4.1	GENERALIDADES	X	X	X	X	X	7.4.1	GENERALIDADES	X	X	X	X	X
		X	X	X	X	X	7.4.2	COMUNICACIÓN INTERNA	X	X	X	X	X	7.4.2	COMUNICACIÓN INTERNA	X	X	X	X	X
		X	X	X	X	X	7.4.3	COMUNICACIÓN EXTERNA	X	X	X	X	X	7.4.3	COMUNICACIÓN EXTERNA	X	X	X	X	X
7.5	INFORMACIÓN DOCUMENTADA	X	X	X	X	X	7.5	INFORMACIÓN DOCUMENTADA	X	X	X	X	X	7.5	INFORMACIÓN DOCUMENTADA	X	X	X	X	X
7.5.1	GENERALIDADES	X	X	X	X	X	7.5.1	GENERALIDADES	X	X	X	X	X	7.5.1	GENERALIDADES	X	X	X	X	X
7.5.2	CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN	X	X	X	X	X	7.5.2	CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN	X	X	X	X	X	7.5.2	CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN	X	X	X	X	X
7.5.3	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	X	X	X	X	X	7.5.3	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	X	X	X	X	X	7.5.3	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	X	X	X	X	X
8	OPERACIÓN						8	OPERACIÓN						8	OPERACIÓN					
8.1	PLANIFICACIÓN Y CONTROL OPERACIONAL		X				8.1	PLANIFICACIÓN Y CONTROL OPERACIONAL	X	X	X	X	X	8.1	PLANIFICACIÓN Y CONTROL OPERACIONAL	X	X	X	X	X
														8.11	GENERALIDADES	X	X	X	X	X
														8.12	ELIMINAR PELIGROS Y RIESGOS PARA LA SST	X	X	X	X	X
														8.13	GESTIÓN DEL CAMBIO	X	X	X	X	
														8.14	COMPRAS			X		
8.2	REQUISITOS PARA LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS		X				8.2	PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA	X	X	X	X	X	8.2	PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA	X	X	X	X	X
8.2.1	COMUNICACIÓN CON EL CLIENTE		X																	
8.2.2	DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS RELACIONADOS		X																	
8.2.3	REVISIÓN DE LOS REQUISITOS RELACIONADOS		X																	
8.2.4	CAMBIOS EN LOS REQUISITOS PARA LOS PRODUCTOS		X																	
8.3	DISEÑO Y DESARROLLO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS		X																	
8.3.1	GENERALIDADES		X																	
8.3.2	PLANIFICACIÓN DEL DISEÑO Y DESARROLLO		X																	
8.3.3	ENTRADAS DEL DISEÑO Y DESARROLLO		X																	
8.3.4	CONTROLES DEL DISEÑO Y DESARROLLO		X																	
8.3.5	RESULTADOS DEL DISEÑO Y DESARROLLO		X																	
8.3.6	CAMBIOS DEL DISEÑO Y DESARROLLO		X																	
8.4	CONTROL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS SUMINISTRADOS EXT		X																	
8.4.1	GENERAL		X																	
8.4.2	TIPO Y EXTENSIÓN DEL CONTROL DE LA PROVISIÓN EXTERNA		X																	
8.4.3	INFORMACIÓN DE LOS PROVEEDORES EXTERNOS		X																	
8.5.5	ACTIVIDADES POSTERIORES A LA ENTREGA		X																	
8.5	PRODUCCIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO		X																	
8.5.1	CONTROL DE LA PRODUCCIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO		X																	
8.5.2	IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD		X																	
8.5.3	PROPIEDAD PERTENECIENTE A LOS CLIENTES O PROVEEDORES EXTERNOS		X																	
8.5.4	PRESERVACIÓN		X																	
8.5.5	ACTIVIDADES POSTERIORES A LA ENTREGA		X																	
8.5.6	CONTROL DE CAMBIOS		X																	
8.6	LIBERACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS		X																	
8.7	CONTROL DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO, PRODUCTO Y SERVICIO NO CONFORME		X																	
9	EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO						9	EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO						9	EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO					
9.1	SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	X	X	X	X	X	9.1	SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	X	X	X	X	X	9.1	SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	X	X	X	X	X
9.11	GENERALIDADES	X	X	X	X	X	9.11	GENERALIDADES	X	X	X	X	X	9.11	GENERALIDADES	X	X	X	X	X
9.12	SATISFACCIÓN DEL CLIENTE		X				9.12	EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO	X	X	X	X	X	9.12	EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO	X	X	X	X	X
9.13	ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	X	X	X	X	X														
9.2	AUDITORÍA INTERNA	X	X	X	X	X	9.2	AUDITORÍA INTERNA	X	X	X	X	X	9.2	AUDITORÍA INTERNA	X	X	X	X	X
							9.2.1	GENERALIDADES						9.2.1	GENERALIDADES					
							9.2.2	PROGRAMA DE AUDITORÍA INTERNA						9.2.2	PROGRAMA DE AUDITORÍA INTERNA					
9.3	REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	X					9.3	REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	X					9.3	REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	X				
9.3.1	GENERALIDADES	X																		
9.3.2	ENTRADAS DE LA REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	X																		
9.3.3	SALIDAS DE LA REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	X																		
10	MEJORA						10	MEJORA						10	MEJORA					
10.1	GENERALIDADES	X	X	X	X	X	10.1	GENERALIDADES	X	X	X	X	X	10.1	GENERALIDADES	X	X	X	X	X
10.2	NO CONFORMIDAD Y ACCIÓN CORERECTIVA	X	X	X	X	X	10.2	INCIDENTES, NO CONFORMIDADES Y ACCIONES CORRECTIVAS	X	X	X	X	X	10.2	INCIDENTES, NO CONFORMIDADES Y ACCIONES CORRECTIVAS	X	X	X	X	X
10.3	MEJORA CONTINUA	X	X	X	X	X	10.3	MEJORA CONTINUA	X	X	X	X	X	10.3	MEJORA CONTINUA	X	X	X	X	X

OBLIGACIÓN No. 10: Cumplir con la Resolución 312 de 2019 y demás normatividad relacionada, en cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de la entidad durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.

EVIDENCIA:

RADIO LUMBI LTDA. - TOLIMA STEREO, cumplió con la Resolución 312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo y demás normatividad aplicable relacionada en cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la entidad durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.

Registro Fotográfico

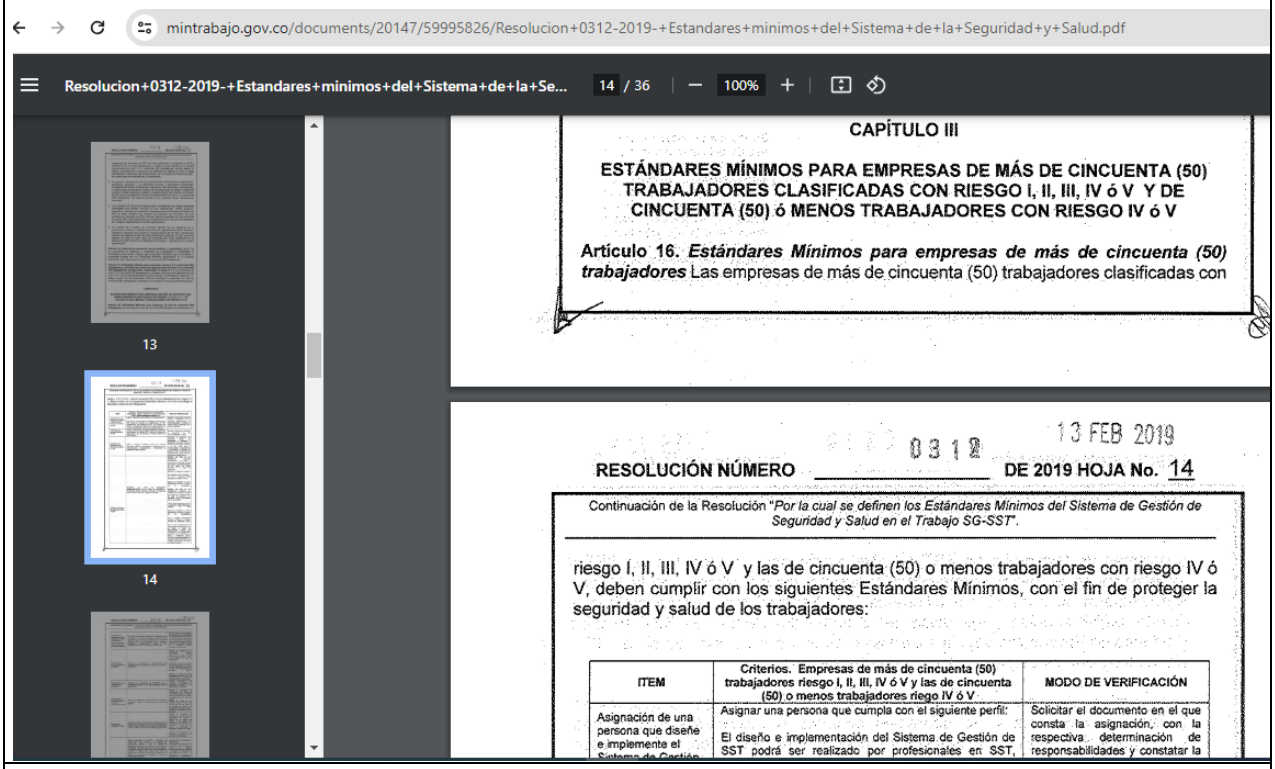


OBLIGACION No 11: con las obligaciones del Decreto 723 de 2013, capitulo 4, artículo 16 "obligaciones del contratista Cumplir " relativo al cumplimiento de las normas del Sistema General de Riesgos Laborales**.**

EVIDENCIA:

RADIO LUMBI LTDA. - TOLIMA STEREO, cumplió con las obligaciones del Decreto 723 de 2013, capítulo 4, articulo 16 "obligaciones del contratista" relativo al cumplimiento de las normas del sistema general de riesgos laborales.

Registro Fotográfico



OBLIGACIÓN No. 12: El contratista se obliga a conocer, identificar y cumplir con los requisitos mínimos del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía Municipal de Ibagué (Gestión de Calidad ISO 9001:2016, Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018 y Gestión Ambiental /SO 14001:2015), los cuales forman parte integral del contrato que ejecuta el Contratista, pero no reemplazan las obligaciones de Ley que sean aplicables, ni las especificaciones contenidas en la invitación, el contrato y/o convenio y en los demás anexos. La Alcaldía Municipal, cuenta con estándares, cuyos requisitos y procedimientos se consideran aplicables a las actividades desarrolladas en el marco de los contratos suscritos, por lo tanto, es responsabilidad del contratista identificar riesgos e implementar buenas prácticas de seguridad y salud durante el desarrollo del contrato, estos documentos están publicados o son de consulta en el SIGAMI.

EVIDENCIA:

RADIO LUMBI LTDA. - TOLIMA STEREO, se compromete a conocer, identificar y cumplir con los requisitos mínimos del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía Municipal de Ibagué (Gestión de Calidad ISO 9001:2016, Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018 y Gestión Ambiental /SO 14001:2015).

https://www.ibague.gov.co/portal/seccion/contenido/index.php?type=3&cnt=129



Politica Integral del SIGAMI

Septiembre 12 de 2025

Política Integral HSEQ

- **La Alcaldía Municipal** de Ibagué, es una entidad pública del orden territorial, encargada de promover el Desarrollo Social, Económico, Ambiental e Institucional, que satisfaga los requerimientos de las partes interesadas (ciudadanos, servidores públicos, contratistas, subcontratistas, entes gubernamentales, entes de control, visitantes, entre otros.), de manera efectiva. **La Alcaldía Municipal de Ibagué** está comprometida con la Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo mediante el desarrollo de entornos laborales saludables y sostenibles, la Preservación del Ambiente, y el Aseguramiento y Control de la Calidad en todos los trámites, servicios y procesos de la entidad.

Con el fin de cumplir esta política, la Alcaldía Municipal de Ibagué, se compromete:

- **Respaldar y proveer** el talento humano, el recurso financiero, técnico, tecnológico y físico necesarios para lograr los objetivos y metas; brindando a sus servidores públicos, contratistas, visitantes y partes interesadas un ambiente de trabajo seguro con el fin de mantener una organización competitiva y crear una conciencia de mejoramiento continuo.
- **Satisfacer** las necesidades y requerimientos de nuestros usuarios y demás partes interesadas.
- **Garantizar** la prestación de los servicios de forma, sostenible, segura, eficiente y eficaz.
- **Dar cumplimiento a**: los requisitos de las partes interesadas, legales, de la organización, de los estándares y demás requisitos suscritos por la Alcaldía Municipal de Ibagué en materia de HSEQ.
- **Identificar riesgos; evaluar y valorar** riesgos e impactos ambientales, así como los riesgos y oportunidades, con el fin de implementar controles enfocados a eliminarlos, minimizarlos, mitigarlos y maximizarlos.
- **Prevenir, controlar, reportar e investigar** los accidentes de trabajo, enfermedades laborales, accidentes de tránsito (relacionados con el trabajo); y promover la salud de los servidores públicos. Implementar las medidas necesarias para prevenir y mitigar la exposición y el contagio de epidemias, pandemias o endemias garantizando la protección y el cuidado integral de los funcionarios, servidores públicos, contratistas, usuarios y visitantes.
- **Promover** la mejora continua de los procesos teniendo en cuenta la Calidad, la Gestión Ambiental, la Seguridad y Salud en el Trabajo, como estrategias para construir una conducta sostenible, competitiva, cultural e incluyente para recuperar la confianza de la ciudadanía en las acciones Institucionales.
- **Realizar** acciones para mitigar y adaptación del cambio climático, para prevenir y prevenir la contaminación ambiental derivada de las actividades de la organización mediante acciones y programas.
- **Implementar mecanismos** de participación y comunicación (consulta y participación) con las partes interesadas que permita difundir el compromiso de la Alcaldía Municipal de Ibagué en Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo a todas las partes interesadas.

Aprobado por : Johana Ximena Aranada- Alcaldesa de Ibagué
Nota: Original firmado

Alcaldía de IBAGUÉ

Septiembre 12 de 2025

OBLIGACIÓN No. 13: El contratista debe conocer y cumplir con la política de sistema de gestión Anti soborno, en concordancia con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, teniendo como objetivo principal, prevenir y prohibir cualquier intento o acto de soborno.

EVIDENCIA

RADIO LUMBI LTDA. - TOLIMA STEREO, se compromete a conocer y cumplir la política de sistema de gestión Anti soborno, en concordancia con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

https://www.ibague.gov.co/portal/seccion/contenido/index.php?type=3&cnt=129



Política del Sistema Gestión de Antisoborno

ISO 37001:2025

La Alcaldía Municipal de Ibagué como entidad pública del orden territorial, cuyo propósito es brindar bienes y/o servicios ajustados a las necesidades y expectativas de la comunidad, se compromete a establecer, cumplir y mantener un Sistema de Gestión Antisoborno, en concordancia con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción/soborno. Teniendo como objetivo principal, prevenir y prohibir cualquier intento o acto de soborno.

Los servidores públicos y contratistas de la Administración Central Municipal tienen la obligación de informar, reportar y denunciar cualquier actuación, conducta, información o evidencia que pueda vulnerar la Política Antisoborno de la organización, sin temor a represalias, a quien ejerza la función Antisoborno de manera independiente y con autoridad delegada, a fin de trabajar con honestidad, justicia, diligencia, compromiso y respeto.

Las personas o partes interesadas que incumplan cualquiera de las disposiciones de esta política serán sujetos, previa investigación, a las medidas administrativas, civiles, penales y/o acciones contractuales, correspondientes. La Alcaldía Municipal de Ibagué se compromete a cumplir con los requisitos establecidos y a la mejora continua del Sistema de Gestión Antisoborno.

SGAS

Alcaldía de IBAGUÉ

OBLIGACIÓN No. 14: Realizar las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato de conformidad con el objeto contractual.
EVIDENCIA: **RADIO LUMBI LTDA. - TOLIMA STEREO**, realizará las siguientes actividades de manera adicional: ▪ Obligación 5 – realizar al menos una entrevista adicional una (1) entrevista adicional, a las cuatro contractuales. ▪ Obligación 7 – se realizarán al menos cuatro (04) publicaciones de noticias en la página web de **tolimastereo.com,** adicionales a las (23) veintitrés contractuales. ▪ Obligación 9 - pan page, se realizarán al menos (04) publicaciones adicionales de las 20 contractuales.
RADIO LUMBI LTDA. - TOLIMA STEREO, presenta informe de actividades haciendo relación del cumplimiento de las obligaciones específicas y las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 01 al 09 de diciembre de 2025 y se compromete a ejecutar. Se adjunta certificación transmisión de horarios y CD con grabación evidencia transmisión cuñas promociones institucionales.

RADIO LUMBI LTDA. - TOLIMA STEREO
NIT.: 890.704.300-6
GUSTAVO GARAY YEPES
C.C. 2.935.094
Representante Legal - Gerente